REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL GWAC/FEJG/FMGR/MSVO/LABG/TAM/omm

SANTA CRUZ, 30 de Enero de 2018.-

VISTOS

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de comprar servicios profesionales de un Asistente Social para cumplir con las actividades descritas en el Programa de Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud.
- 2.- Que, esta compra de servicios profesionales se financiará con cargo al Programa de Acompañamiento Picosocial en la Atención Primaria de Salud.

DECRETO EXENTO Nº 0324

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO Alcalde Municipalidad Santa Cruz

- 1.- LLÁMESE a propuesta Pública denominado "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE: UN ASISTENTE SOCIAL, PARA EL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PICOSOCIAL EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, y APRUÉBESE Bases Administrativas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.
- 2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Salud Municipal, la Directora del CESFAM, la Encargada del Programa, la Encargada de Finanzas D.S.M., y el Director de SECPLAN o quienes los subroguen.
- 3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL

JOAD DES

SECRETAR! FERMÍN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.c.:

DAD DE S

1.- Archivo alcaldía (02)(01)2.- Finanzas

3.- Dirección de Salud (02)

4.- Transparencia (01)